

En el campo de la ética, los principios son el conjunto de normas generales y universales con las que los seres humanos orientamos nuestras acciones y nuestra conducta, dentro de un marco ético, moral y cultural determinado.

PRINCIPIALISMO

El principlismo es la forma de fundamentación paradigmática que existe en la bioética para la resolución de los diferentes conflictos que nos podemos encontrar en la práctica clínica. surge la necesidad de crear algo que regula las investigaciones con seres humanos. Se crea una comisión nacional para la protección de los seres humanos en la investigación biomédica, y se crea el informe BELMONT (ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN) que plantea 3 principios básicos para la investigación con seres humanos:

1- Respeto a la persona 2- Beneficencia 3- Justicia

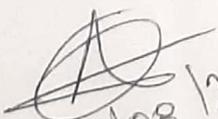
Luego Beauchamp y Childress (participantes en la creación del informe), realizan una adaptación para la ética clínica, creando el PRINCIPIALISMO (ÉTICA CLÍNICA), que cuenta con 4 principios:

1- Autonomía 2- Beneficiencia 3- No Maleficiencia 4- Justicia

Una persona autónoma es, en esta línea, un individuo **capaz de deliberar acerca de sus metas** y de actuar bajo la guía de tal deliberación. Respetar es dar peso a las opiniones y elecciones de las personas autónomas y abstenerse de obstruir sus acciones a menos que sean claramente perjudiciales para otras. Sin embargo, no todo ser humano es capaz de su autodeterminación. Algunos individuos la pierden total o parcialmente debido a una enfermedad, a perturbación mental o a circunstancias severamente restrictivas de la libertad. El respeto por el inmaduro y el incapacitado pueden requerir protegerlos a medida que maduran o mientras permanecen incapacitados.

El **Principio de autonomía** se ha conformado en **cuatro aspectos** que deben estar presentes en la práctica sanitaria:

- Ha de reconocerse que el paciente tiene derecho a participar en la toma de decisiones;
- Para que pueda tomar sus decisiones, este debe ser debidamente informado de la finalidad del tratamiento, de sus beneficios, riesgos y alternativas;
- El paciente tiene derecho a negarse a cualquier tratamiento;
- En el caso de que el enfermo no sea competente, debe asumir la decisión un representante legal.


29/08/22